



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE TAMAULIPAS

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE LAS BASES QUINTA Y SEXTADE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 27 DE FEBRERO DE 2023, POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR SUSTITUTA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN TAMAULIPAS, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.

CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito estatal;
- II. Que, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159, fracción I, establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: *"Organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes..."* "...en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente...". Por su parte el último párrafo del artículo ya invocado, señala que: *"Las mismas atribuciones corresponderán ejercer a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el ámbito de su respectiva competencia"*;
- III. Que, el 27 de febrero de 2023 el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, emitió la convocatoria dirigida a las consejeras y consejeros políticos nacionales, estatales y municipales con residencia en el Estado de Tamaulipas, a los sectores y organizaciones, así como a las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional en la entidad, para que participen en el proceso de elección de la persona titular sustituta de la Presidencia del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para concluir el período estatutario 2019-2023;
- IV. Que, la Base Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal el 27 de febrero de 2023, estableció con precisión que, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido en el Estado de Tamaulipas es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de la persona titulares sustituta de la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas para concluir el período estatutario 2019-2023;
- V. Que, acorde a lo establecido en el artículo 159, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido; así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en sus artículos 18 y 19 en correlación con el 23, fracción IV; es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia;



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE TAMAULIPAS

- VI. Que, la multicitada convocatoria, en sus Bases Quinta y Sexta, señalan que la Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobará los formatos para el acopio de los apoyos, así como de las documentales que presentarán las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria aludida;
- VII. Que, con base en el principio de certeza, para precisar el período que estarán a disposición de las y los interesados los formatos respectivos, en virtud de lo que establece la convocatoria, éstos estarán a disposición de las personas aspirantes del 28 de febrero de 2023 al de 2 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el formato “(F-1) Solicitud de registro”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el formato “(F-2) Carta compromiso”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

TERCERO. Se aprueba el formato “(F-3) Declaración bajo protesta de decir verdad”, en términos de los anexos que corren agregados al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

CUARTO. Se aprueba el formato “(F-4) Manifestación de apoyos de Comités Municipales”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

QUINTO. Se aprueba el formato “(F-5) Manifestación de apoyo de Sector”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEXTO. Se aprueba el formato “(F-6) Manifestación de apoyo de Organización”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SÉPTIMO. Se aprueba el formato “(F-7) Manifestación de apoyos de Consejeras y Consejeros Políticos”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

OCTAVO. Se aprueba el formato “(F-8) Manifestación de apoyos de personas afiliadas en el Registro Partidario”, en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

NOVENO. Los formatos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por esta instancia estatal para ser presentados por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia estatal, en la etapa de registro del presente proceso interno extraordinario.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

DÉCIMO. Pónganse a disposición de las personas interesadas los formatos emitidos y aprobados en el presente acuerdo, a partir del 28 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2023 en las oficinas de la Comisión Estatal de Procesos Internos, en horario de las 10:00 a las 18:00 horas, sito en Edificio del Instituto Reyes Héroes, calle Mártires del Río Blanco, código postal 87000 en ciudad Victoria Tamaulipas.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica pritamaulipas.org

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 27 días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES
Comisionado Presidente

LUCINO CERVANTES DURÁN
Secretario Técnico